INFORME SECRETARIAL.- Salento, 21 de enero de 2021

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por GUSTAVO ADOLFO CUELLAR FIGUEROA contra MERY ALVAREZ RAMIREZ Y JIMMY ANDRES TORO ALVAREZ con el último memorial suscrito por el Dr. ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA, doy cuenta al señor Juez. Provea.

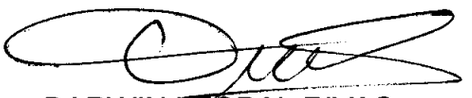

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2015-00051-00
Demandante:	Gustavo Adolfo Cuellar Figueroa
Demandado.	Mery Álvarez y Jimmy Andrés Toro Álvarez
Decisión:	Admite sustitución poder
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SALENTO-QUINDÍO, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

ANTECEDENTES Y CONSIDRACIONES:

Se dirige al Despacho el abogado ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA, apoderado de la parte demandante, para manifestar que sustituye el poder en favor del abogado JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA con las mismas facultades a él conferidas, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso. Petición que estudiada es procedente según lo dispuesto por el Art. 75 inciso quinto del C. G. del P., quedando el apoderado sustituto con las mismas facultades conferidas en el poder inicial. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por GUSTAVO ADOLFO CUELLAR FIGUEROA contra MERY ALVAREZ RAMIREZ Y JIMMY ANDRES TORO ALVAREZ, se admite la sustitución del poder que hace el abogado ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA, por lo señalado.

SEGUNDO: En adelante, se tendrá como apoderado de la parte demandante en este proceso al abogado JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA, con las mismas facultades inicialmente conferidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 27 DE ENERO DE 2022

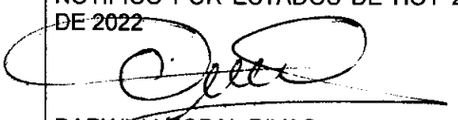

DARWIN LEOBAL RIVAS.
SECRETRIO